

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Ochchre de 1998.

Visto el expediente caratulado "Cuerpo Médico Forense -haberes -bonificación adicional por título- Martínez Oscar -remite fotocopias título y declaración-"

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el prosecretario administrativo (contratado) Dr. Oscar Martínez, quien se desempeña en el Cuerpo Médico Forense, solicita que se le liquide la bonificación por compensación funcional -acordada 38/85-, en virtud del título de médico que posee y, asimismo, que tal liquidación se practique desde la fecha de conclusión de sus estudios -14 de diciembre de 1973-, según lo dispuesto en la acordada 25/85 (fs. 3/4).

Que el señor Decano del Cuerpo Médico Forense informa que el peticionante fue designado en el cargo de prosecretario administrativo (contratado) por resolución nº1637/98 de fecha 16 julio de 1998 y, asimismo, manifiesta que se encuentra en igual situación que otros profesionales de dicho organismo que perciben tales beneficios (fs. 8/9).

Que por cumplirse las exigencias establecidas en la acordada 38/85, corresponde acceder a la compensación funcional solicitada.

Que con respecto al derecho de opción por la antigüedad en el título, la acordada 25/87 en su art. 2° -conf- decreto 1417/87, art. 2°- establece que los funcionarios podrán ejercerla en tanto posean título habilitante exigido "por la Constitución, la ley u otra norma reglamentaria" para el desempeño del cargo, extremo que se verifica en el presente caso.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá liquidar la compensación funcional al Dr. Oscar Martínez desde su ingreso y la antigüedad en el título, desde su designación como prosecretario administrativo (contratado). Registrese, hágase saber y archivese.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA LE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

MINISTRO DE LA CORTE SUP LIJA DE JUSTICIA

DE LA NACION

L- LA NACION

MINISTOO DE LA CORTE SUPRUMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

CONTE STIPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION